



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 -2016-MPH/A**

**Ayacucho, 01 ABR. 2016**

**VISTO:**

El Expediente N° 7398, de fecha 17 de marzo del 2016 y el Informe N° 008-2016-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Martín de Paraíso del distrito de Acocro;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 17 de marzo de 2016 el señor Teodoro Sulca Quispe, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Paraíso del Distrito de Ayacucho, remite con Expediente N° 7398, el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 13 de marzo 2016, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; YUPANQUI ESPINOZA, Revelino, Presidente, SULCA QUISPE, Alejandro, Secretario de Actas y YUPANQUI SANTIAGO, Bartolomé, Vocal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Paraíso del distrito de Ayaccho;

Que, conforme al acta de fecha 21 de marzo de 2016, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de San Martín de Paraíso del distrito de Ayacucho;

Que, mediante informe N° 008-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 23 de marzo de 2016, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Paraíso del distrito de Ayacucho, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

**SE RESUELVE:**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Martín de Paraíso" del distrito de Ayacucho, conformado por las siguientes personas.

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTE	: YUPANQUI ESPINOZA, Revelino	DNI 80000064
SECRETARIO DE ACTAS	: SULCA QUISPE, Alejandro	DNI28227586
VOCAL	: YUPANQUI SANTIAGO, Bartolomé	DNI 28236842

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Martín de Paraíso" del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 21 de marzo de 2016, con el siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
21 de Marzo 2016	Instalación del Comité Electoral
22 de Marzo al 20 de Abril 2016	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. San Martín de Paraíso en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 20 al 24 de Abril 2016	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
Del 25 de Abril al 12 de Mayo 2016	Campaña Electoral
Del 22 de Marzo al 24 de Abril 2016	Inscripción del Padrón Electoral
Del 25 de Abril al 08 de Mayo 2016	Publicación de Padrón de Electores aptos
07 de Mayo 2016	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. San Martín de Paraíso
08 de Mayo 2016	Publicación de miembros de mesa
11, 12 y 13 de Mayo 2016	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
<b>15 de Mayo 2016</b>	<b>Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora</b>



**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los miembros del Comité Electoral, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

